

n.º 9 de fecha 15 de abril de 1991, se procede a la oportuna rectificación:

En la pág. 4, columna 1.ª, artículo 7.º, punto 3, párrafo cuarto, segunda línea, donde dice: «... Convenio...» debe decir «...Acuerdo...»

En la pág. 5, columna 1.ª, artículo 10, punto 2, última línea del último párrafo, donde dice «...artículo 5.º...» debe decir «...artículo 6.º...»

En la pág. 6, columna 1.ª, donde dice:

«Artículo 13. Jornada y horario.—La jornada máxima de trabajo será de 27 horas y 30 minutos semanales o de 1.685 horas al año».

Debe decir: «Artículo 13. Jornada y horario.—La jornada máxima de trabajo será de 37 horas y 30 minutos semanales o de 1.685 horas al año».

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

*RESOLUCION de 1 de abril de 1991, de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio por la que se otorga reconocimiento previo a la Sociedad Agraria de Transformación N.º 5.823 «Servicios Generales Agrarios» como Agrupación de Productores Agrarios conforme al R.º (CEE) n.º 1.360/78 del Consejo de 19 de junio y R.D. 280/88, de 18 de marzo.*

A propuesta de la Dirección General de Comercio e Industrias Agrarias, visto el expediente y de conformidad con el R.D. 280/88, en virtud de las facultades que me han sido conferidas, he tenido a bien dictar la siguiente,

### RESOLUCION:

1.—Otorgar reconocimiento previo a la Sociedad Agraria de Transformación número 5.823 «Servicios Generales Agrarios», con domicilio social en Plasencia (Cáceres) como Agrupación de Productores Agrarios de conformidad con el R.º (CEE) núm. 1.360/78 del Consejo de 19 de junio.

2.—Otorgar dicho reconocimiento para el producto tabaco.

3.—Establecer como ámbito geográfico de actuación de la entidad como Agrupación de Productores Agrarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

4.—Elevar el presente reconocimiento previo al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para su ratificación, inscripción registral y aplicación del régimen previsto en el R.º (CEE) núm. 1.360/78, a efecto de lo dispuesto en el Artículo 3.º del R.º (CEE) núm. 1.760/87 del Consejo de 15 de junio.

El Consejero de Agricultura, Industria  
y Comercio,  
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

Ilmo. Sr. Director General de Comercio e Industrias Agrarias.

*RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública, el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Saltos Extremeños, S.A., con domicilio en Badajoz, Vasco Núñez 38, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Saltos Extremeños, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores: Tipo 1.

Relación de transformación: 6,300 / 73,000.

Potencia total en transformadores en KVA: 10.000.

Emplazamiento: Alange. Pie de Presa.

Presupuesto en pesetas: 34.752.334.

Finalidad: Instalación nueva subestación de 10 MVA. para elevar la tensión de generación a la tensión de transporte en Presa de Alange (Badajoz).

Referencia del expediente: 06/AT-022965-000000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de

la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 8 de marzo de 1991.

El Director General,  
JUAN MANUEL ROMERA FERNANDEZ

*RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Eléctricas Pitarch, S.A., con domicilio en Cáceres, Viena 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Eléctricas Pitarch S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo s/n de línea Torrejoncillo-Puerto de los Castaños, en el que se deriva la línea de alimentación a la finca «La Golosilla».

Final: Apoyo s/n de derivación a Mina Santa María.

Término municipal afectado: Pedro de Acim.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-acero.

Longitud total en Kms.: 2,008.

Apoyos: Hormigón-metálico.

Número total de apoyos de la línea: 16.

Crucetas: Bóveda-metálicas.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Cruce de Pedroso de Acim.

Presupuesto en pesetas: 4.801.424.

Finalidad: Desvío de línea por construcción de presa.

Referencia del expediente: 10/AT-001371-000000.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 20 de marzo de 1991

El Jefe del Servicio de Energía,  
MANUEL GARCIA PEREZ

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se resuelve el concurso para la contratación de las obras de «Travesta de Llerena. C-432».*

Visto el resultado de la Mesa de Contratación celebrada el día 3 de abril de 1991, así como el Informe de Propuesta de Adjudicación que al respecto emite el Servicio de Carreteras, esta Dirección General de Infraestructura, en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Gobierno, teniendo en cuenta el Reglamento General de Contratación del Estado y en cumplimiento de la Orden del Excmo. Sr. Consejero de fecha 11 de enero de 1990 (D.O.E. 23.01.90), RESUELVE: adjudicar definitivamente las citadas obras a la Empresa CARIJA, S.A., en la cantidad de 50.000.000 de pesetas (cincuenta millones de pesetas).

Mérida, 3 de abril de 1991.

El Director General de Infraestructura,  
P.D. 11.01.90 (D.O.E. 23.01.90),  
MIGUEL GARCIA LEDO